



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.370.-

VISTO:

La solicitud efectuada por la Directora Interina de la Escuela Melvin Jones;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 2362 se disolvió el Ente Autárquico Municipal "Empresa Municipal de Transporte de Rafaela".-

Que por lo mismo se incorporó al patrimonio de la Municipalidad de Rafaela los bienes con que contaba el ente.-

Que la directiva de la escuela Melvin Jones solicita un colectivo con personal correspondiente para ser afectado al traslado de los alumnos de los turnos matutino y vespertino.-

Que tal servicio era prestado por la empresa disuelta en forma gratuita.-

que por todo es conocida la loable labor que cumple dicho Instituto educativo.-

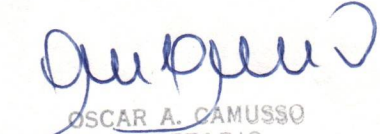
Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que disponga la afectación de un colectivo de los que fueran de la Empresa Municipal de Transporte de Rafaela, debiéndose elegir el que se encuentre en mejores condiciones mecánicas, con el personal necesario para lograr el traslado de los alumnos de la escuela Melvin Jones, conforme a las necesidades que indiquen el personal directivo de la misma y debiéndose prestar el servicio en forma totalmente gratuita, siendo los gastos que tal servicio origine a cargo total de la Municipal de Rafaela.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los dieciocho días del mes
de mayo de mil novecientos
noventa.-----


OSCAR A. CAMUSSO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




JUAN CARLOS GRANA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela